veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y NVEVE.

de Junio de cinquenta y siete, por el S.or Intendente Correx.or con acuerdo de los dos S.res Alcaldes maiores Los Asesores, se ha pronunciado Sentencia en veinte y seis de Abril del presente, condenando á dho Ortuño á la satisfaccion de varias cantidades asi en especie de dinero, como de trigo, con otras particulares q.e de ella constan, y haviendose interpuesto apelacion por ambas partes, por la del referido Ortuño se ha ganado despacho librado por el S.or D.n Andres de Valcarzel del Consejo de S. M. en el R.l de Cast.a como Asesor y Juez Subdelegado del S.or Marq.s de Campo de Villar Superintend.te gen.l de Posta p.a q.e se remitan los Autos originales emplazando á las partes Interesadas en dho pleyto, el q.e se halla cumplimentado por dhos S.res Intend.te y Asesores; Y siendo prezisso seguir esta instancia en dho Juzgado Superior, lo pone en noticia de esta Ciudad p.a q.e resuelva lo conveniente // Y haviendolo oydo Acordó que el S.or D.n Fran.co Rocamora Rexidor Procurador gen.l continue en el seguimiento de este litis en dho Tribunal superior, y demas q.e convengan escriviendo al Axente p.a q.e se muestre parte